


Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      2204223357		

Comunicación Oficial No. GS-2025-**-ESSUM**

Fusagasugá, 10 de octubre de 2025

Señora mayor  
**EMILSE BLANCO CAÑÓN**  
 Directora Escuela (E)  
 Calle 23 - 44 - 02 Barrio Gran Colombia  
 Fusagasugá

ASUNTO: Informe de supervisión de la orden de compra No. 138631

#### TIPO DE INFORME

PERIÓDICO  O FINAL


#### Periodo del informe de supervisión

Desde	<b>11/09/2025</b>	Hasta	<b>10/10/2025</b>
-------	-------------------	-------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2024-008180-ESSUM del 10 de diciembre de 2024, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de (Directora), nombró como supervisor de la orden de compra No. 138631 al señor Intendente jefe CAMILO ANDRÉS ORDÓÑEZ MORENO, cuyo objeto es contratar el servicio de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICÍA NACIONAL, QUE COMISIONEN EN ESTAS UNIDADES POLICIALES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024-2025”, celebrado con la persona Natural OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, identificado con No. de NIT. 79204832-5.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-000797-ESSUM del 15 de enero de 2025, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de (Directora), nombró como supervisor de la orden

Página 2 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


de compra No. 138631 al señor Subintendente FABIAN SANTAMARIA BARRETO, cuyo objeto es contratar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICIA NACIONAL, QUE COMISIONEN EN ESTAS UNIDADES POLICIALES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024-2025", celebrado con la persona Natural OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, identificado con No. de NIT. 79204832-5.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-001287-ESSUM del 12 de febrero de 2025, la señora teniente coronel DIANA LINER ROJAS MONCADA, obrando en calidad de (Directora), nombró como supervisor de la orden de compra No. 138631 al señor intendente jefe CAMILO ANDRÉS ORDÓÑEZ MORENO, cuyo objeto es contratar el servicio de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICÍA NACIONAL, QUE COMISIONEN EN ESTAS UNIDADES POLICIALES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024-2025", celebrado con la persona Natural OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, identificado con No. de NIT. 79204832-5.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9 (nueve)**

1. Informe de supervisión del mes enero, periodo comprendido desde el 10/12/2024 hasta el 10/01/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000240 / ESSUM-GULOG 29.25 del 11 de enero de 2025.
2. Informe de supervisión del mes febrero, periodo comprendido desde el 11/01/2025 hasta el 10/02/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-001180-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de febrero de 2025.
3. Informe de supervisión del mes marzo, periodo comprendido desde el 11/02/2025 hasta el 10/03/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-002374-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de marzo de 2025.
4. Informe de supervisión del mes abril, periodo comprendido desde el 11/03/2025 hasta el 10/04/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-003803-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de abril de 2025.
5. Informe de supervisión del mes mayo, periodo comprendido desde el 11/04/2025 hasta el 10/05/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-004166-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de mayo de 2025.
6. Informe de supervisión del mes junio, periodo comprendido desde el 11/05/2025 hasta el 10/06/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025- 005132-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de junio de 2025.
7. Informe de supervisión del mes julio, periodo comprendido desde el 11/06/2025 hasta el 10/07/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-005959-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de julio de 2025.
8. Informe de supervisión del mes agosto, periodo comprendido desde el 11/07/2025 hasta el 10/08/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-006792-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de agosto de 2025.
9. Informe de supervisión del mes septiembre, periodo comprendido desde el 11/08/2025 hasta el 10/09/2025 presentado mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-007632-ESSUM-GULOG 20.1 del 10 de septiembre de 2025.

Página 3 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Información del contrato		
Orden de compra No.	138631	
instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO Y AUTOPARTES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ, ESCUELA DE POLICIA GABRIEL GONZALEZ Y VEHÍCULOS DE APOYO ADSCRITOS A LA POLICIA NACIONAL, QUE COMISIONEN EN ÉSTAS UNIDADES POLICIALES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020. VIGENCIA 2024-2025”	
Contratista	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	
Representante legal	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ	
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000,00), MCTE incluido el valor del IVA	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	1.500.000	
Valor total del contrato u orden de compra	4.500.000	
Plazo de ejecución inicial	Diez (10) meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/12/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1 – 13/03/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 1 - 30/10/2025	
Adiciones	Adición No. 1 – 13/03/2025	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

Página 4 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

**1.1 Acciones adelantadas:**

Durante el mes de septiembre de 2025 se requirió el servicio de Mantenimiento Preventivo 30639 Km, revisión eléctrica y revisión del arranque de la motocicleta de siglas 16-10-0020.



**POLICIA NACIONAL  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**Mantenimiento Preventivo**

16/09/2025 :09:36:01

Tipo	VEHICULO	Clase	MOTO
Sigla	16-10-0020	Placa	NGM24C
Marca	SUZUKI	Línea	DR 200
Modelo	2013	Color	UNIFORMADO
		Unidad Actual	ESSUM



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2025-727

Fecha Orden Trabajo 16/09/2025 :09:37:01

Numero Contrato O.C 038631 ESSUM

Fecha Contrato 09-DEC-24

Taller MOTO MUNDIAL  
Direccion AV CALLE 24 100-80/8632


Actividad Mantenimiento Preventivo 30639 Km, GS-2025-007730-ESSUM, Revisión eléctrica, revisión del arranque

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del Acuerdo Marco:</p> <p>11.1 Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>11.2 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.</p> <p>11.3 Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.</p>		





Página 6 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>11.20 Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.</p> <p>11.21 Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.</p>		


CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)</b>			
1	<p><b>Definiciones Técnicas</b></p> <p><b>Mantenimiento:</b> Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.</p> <p><b>Mantenimiento Preventivo (MP):</b> Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Nivel de Fluido:</b> Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.</li> <li>● <b>Pastilla de Freno o Zapatas de Freno:</b> Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.</li> <li>● <b>Líquido de Frenos:</b> Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.</li> <li>● <b>Bomba:</b> Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.</li> <li>● <b>Servofreno:</b> Es un suavizador del pedal.</li> <li>● <b>Cilindro Auxiliar:</b> Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contra los discos y campanas.</li> <li>● <b>Chupas o Empaquetadura:</b> Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.</li> <li>● <b>Cáliper:</b> Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.</li> <li>● <b>Mordaza:</b> Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.</li> </ul>	SI	<p>Durante el mes de septiembre de 2025 se requirió el servicio de Mantenimiento Preventivo 30639 Km, revisión eléctrica y revisión del arranque de la motocicleta de siglas 16-10-0020.</p> <p>El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra</p>

Página 7 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Vaso:</b> Depósito que almacena el líquido de frenos.</li> <li>● <b>Válvula Compensadora:</b> Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.</li> <li>● <b>Banda:</b> Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.</li> <li>● <b>Disco:</b> parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.</li> <li>● <b>Campana:</b> Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.</li> <li>● <b>Grifo de Purga:</b> Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</li> <li>● <b>ABS: del inglés Antilock Braking System:</b> Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.</li> <li>● <b>CBS: del inglés Combined Brake System:</b> Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Aceite:</b> Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.</li> <li>● <b>Filtro de Aire:</b> Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.</li> <li>● <b>Filtro de Aceite:</b> Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Alineación:</b> Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.</li> <li>● <b>Balaceo de Llantas:</b> Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Revisión de Luces:</b> Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.</li> <li>● <b>Batería:</b> Aparato electromagnético acumulador de corriente.</li> <li>● <b>Bombillo:</b> Dispositivo que a través de corriente produce luz.</li> </ul> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Revisión de llantas:</b> Inspección visual de las estrías de las llantas con el fin de prever el desgaste de las llantas, por otro lado evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente.</li> </ul> <p><b>Mantenimiento Correctivo (MC):</b>    Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.</p> <p>Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta:</p>	<p>Durante el mes de septiembre de 2025 se requirió el servicio de Mantenimiento Preventivo 30639 Km, revisión eléctrica y revisión del arranque de la</p>


Página 8 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <b>Barra de Torsión:</b> Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda.</li> <li>● <b>Barra Estabilizadora:</b> Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera.</li> <li>● <b>Amortiguador:</b> Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo.</li> <li>● <b>Espirales:</b> Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno</li> </ul> <p>El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo pueda guiar el vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Caja de dirección y sus diferentes partes.</li> <li>● Terminales de dirección.</li> <li>● Axiales de dirección.</li> </ul> <p>Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren.</p> <p>La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Embrague.</li> <li>● Caja de cambios.</li> <li>● Grupo reductor.</li> <li>● Diferencial.</li> </ul> <p>Es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Luces.</li> <li>● Audio.</li> <li>● Computador del motor.</li> <li>● Caja de fusibles.</li> </ul> <p>El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Motor de arranque.</li> <li>● Alternador.</li> </ul> <p><b>Valoración Técnica:</b> Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento.</p> <p><b>Repuesto:</b> Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.</p> <p><b>Mano de Obra:</b> Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor.</p> <p><b>Avaluó Comercial:</b> Es el procedimiento mediante el cual se determina el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.</p> <p><b>Tempario:</b></p>	SI	motocicleta de siglas 16-10-0020.

<p>Página 9 de 16</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>			
<p>Versión: 5</p>			
<p>Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.</p> <p><b>Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz:</b> Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor.</p> <p><b>Cotización:</b> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado</p> <p><b>Factura:</b> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</p> <p><b>Recibo a Satisfacción:</b> Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>			
<p><b>Requisitos Generales (Lote 1)</b></p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en el segmento de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>2 El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>Durante el mes de septiembre el contratista cumple con los horarios para la atención de los mantenimientos</p> <p>Durante el mes de septiembre el contratista cumple con los horarios para la entrega de los mantenimientos programados.</p> <p>Durante el mes de septiembre el contratista cumple con los horarios para la entrega de los mantenimientos programados.</p> <p>Durante el mes de septiembre el contratista cumple con las tareas de aseo para la entrega de los</p>	


Página 10 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
<p>y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	<p>mantenimientos programados.</p> <p>Durante el mes de septiembre el contratista cumple y permite el ingreso a verificar el trabajo que se le esta realizando a los vehículos.</p>		
		SI	<p>Durante el mes de septiembre no se vio la necesidad de verificar precios aparte de lo acordado en el contrato</p>	
		SI	<p>Durante el mes de septiembre no se vio la necesidad de realizar movimientos del vehículo por parte del contratista</p>	
<p><b>3</b></p> <p><b>Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos</b></p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p> <p>ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.</p> <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no supe el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	<p>En el momento no ha sido necesario aplicación de garantías.</p>		
<p><b>4</b></p> <p><b>Repuestos y venta de Autopartes</b></p>	SI			

<p>Página 11 de 16</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>	 <p>POLICÍA NACIONAL</p>
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>		
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>	
<p>Versión: 5</p>		
	<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido por la casa matriz o representante de la marca en Colombia.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p> <p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Casa matriz – Proponente</li> <li>• Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca em Colombia) – Proponente</li> <li>• Casa matriz – Importador autorizado (Representante de la marca em Colombia) – Comercializadora – Proponente</li> </ul> <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>En caso de ofrecer repuestos Originales se debe enviar una certificación en la cual la casa matriz o fabricante del vehículo y/o motocicletas, avala la marca del repuesto como repuestos originales para sus vehículos y/o motocicletas.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte.</p>	<p>El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra.</p>
<p>5</p>	<p><b>Mano de Obra</b></p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p>	<p>S/</p> <p>Durante el mes de septiembre de 2025 se requirió el servicio de Mantenimiento Preventivo 30639 Km, revisión eléctrica y revisión</p>



Página 13 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL																																																																						
Código: 2BS-FR-0019																																																																								
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																																																																							
Versión: 5																																																																								
<p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> <tr><td>1</td><td>Analizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Container para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diésel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel</td></tr> <tr><td>13</td><td>Gato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. **</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Prensa hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> <tr><td>19</td><td>Cabina de Pintura</td></tr> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1"> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Prensa manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. **</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador de inyectores.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Ramplas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner multimarca.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Analizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Cabina de Pintura</td></tr> </table> <p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA:</p> <p>**El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros.</p>	No.	Equipos Requeridos	1	Analizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Container para recolección de aceite usado.	4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diésel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel	13	Gato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. **	16	Opacímetro.	17	Prensa hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	19	Cabina de Pintura	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Prensa manual.	5	Juego de herramientas completo. **	6	Esmeril.	7	Lavador de inyectores.	8	Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Ramplas de trabajo.	11	Escáner multimarca.	12	Analizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	14	Cabina de Pintura		El contratista cumple con cada una de las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra.
No.	Equipos Requeridos																																																																							
1	Analizador de gases de gasolina.																																																																							
2	Cargador de baterías.																																																																							
3	Container para recolección de aceite usado.																																																																							
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																							
5	Equipo para alineación de luces.																																																																							
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																							
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																							
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																							
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																							
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																							
11	Equipo lavador de inyectores diésel.																																																																							
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel																																																																							
13	Gato hidráulico de zorra.																																																																							
14	Grúa para motores y caja.																																																																							
15	Juego de herramientas completo. **																																																																							
16	Opacímetro.																																																																							
17	Prensa hidráulica.																																																																							
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																							
19	Cabina de Pintura																																																																							
No.	Equipos Requeridos																																																																							
1	Compresor																																																																							
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																							
3	Taladros Manuales.																																																																							
4	Prensa manual.																																																																							
5	Juego de herramientas completo. **																																																																							
6	Esmeril.																																																																							
7	Lavador de inyectores.																																																																							
8	Probador de inyectores.																																																																							
9	Monta llantas automático.																																																																							
10	Ramplas de trabajo.																																																																							
11	Escáner multimarca.																																																																							
12	Analizador de gases.																																																																							
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																							
14	Cabina de Pintura																																																																							
8	Infraestructura del Taller	SI	Se realizó verificación que el taller cumpla con la infraestructura																																																																					

Página 14 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>												
Código: 2BS-FR-0019														
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA													
Versión: 5														
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años(2 años), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</li> </ul> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</li> </ul>		requerida para la prestación del servicio.												
<p><b>Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas</b></p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de retificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p><b>9</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 1 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" data-bbox="444 1083 927 1251"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p> <p>Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	Para el mes de septiembre no se requirió la prestación de este servicio de revisión Técnico-mecánica para las motocicletas de siglas 16-10-0020 y 16-10-0021
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior												
Motocicletas	3,06	3,62												
Livianos	4,97	5,96												
Pesados	8,07	9,72												
<p><b>1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</b></p> <p>No se han presentado</p>														
<p><b>3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</b></p>														
<p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (304) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando pendiente por ejecutar 20 días calendario</p>														
<p><b>4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:</b></p>														
<p>La Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:</p>														

Página 15 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente la radicación de la factura o cuenta de cobro (según aplique), de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Al igual que la presentación de los siguientes documentos así:

- Factura original o cuenta de cobro (Según aplique) (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela de Policía Provincia del Sumapaz) y cumplir con lo requerido en el sistema Olimpia o demás sistemas autorizados por la DIAN, para efectos de la revisión y aprobación de facturas electrónicas.
- Original de la constancia del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato
- Planilla de pago de parafiscales del mes que tramita la cuenta
- Certificación por escrito del Paz y salvo de la cancelación de parafiscales del mes que tramita la cuenta.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Escuela de Policía Provincia del Sumapaz, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

La constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela, del bien o servicio suministrado (según corresponda) y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Escuela.

El contratista deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Ley 1819 del 29 de enero de 2016 “por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones”, párrafo transitorio segundo del artículo 308 modifica el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, estableciendo que a fecha de 1 de enero de 2019 todos los contribuyentes obligados a declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo deberán expedir factura electrónica. Y todas aquellas normas y leyes en el referente de la facturación electrónica.

Nota: se sugiere al proveedor enviar la factura electrónica de venta a los correos electrónicos [essum.gumov@policia.gov.co](mailto:essum.gumov@policia.gov.co), [essum.gruco@policia.gov.co](mailto:essum.gruco@policia.gov.co), con el fin de verificarla antes del cargue al sistema, e identificar errores que puedan prolongar el trámite debido, con el fin de corregirlos oportunamente.

NOMBRE BENEFICIARIO: OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ  
 CUENTA No: 356001008  
 TIPO DE CUENTA: corriente  
 ENTIDAD FINANCIERA: BBVA  
 SUCURSAL: Bogotá D.C.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 4.500.000,00	100%

Página 16 de 16		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			 <b>POLICÍA NACIONAL</b>		
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Fecha: 12-03-2021							
Versión: 5							
Valor total de las entregas	\$ 2.780.255,44	61,78%					
Valor total facturado	\$ 2.780.255,44	61,78%					
Valor facturado pendiente de pago	\$ 191.785.04	4,26%					
Valor pagado	\$ 2.588.470,4	57,52%					
Valor pendiente de entrega	\$ 1.719.744,56	38,22%					

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**5. RECOMENDACIONES**

La ejecución de la orden de compra se viene desarrollando de manera normal, y sin incumplimientos.

**6. CONCLUSIONES**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_

Grado y Nombres IJ. CAMILO ANDRÉS ORDÓNEZ MORENO  
 Supervisor Orden de Compra no. 138631  
 Correo Electrónico: [camilo.ordonez@correo.policia.gov.co](mailto:camilo.ordonez@correo.policia.gov.co)  
 No. Celular: 3209486597